



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Comité Técnico de Desarrollo Profesional de la
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública del Estado de Sonora
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
Nº SIDUR-001/2026

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

Nº SIDUR-001/2026

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
Nombre del Puesto:	Director (a) de Regulación y Administración del Desarrollo Urbano y Territorial	Identificación del Puesto:	Número de vacantes:
		ID: 1013-019	Una
Nivel del Puesto:	11 I	Percepción Mensual Bruta:	\$32,754.42 (Treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 42/100 MN)

FUNCIONES DEL PUESTO:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y revisar las propuestas de modificación, actualización o creación de leyes y reglamentos, con el fin de asegurar su congruencia con el marco jurídico vigente. 2. Desarrollar propuestas de normas, decretos y disposiciones administrativas en materia de los asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión integral de riesgos y espacio público; 3. Participar en la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, los programas regionales de ordenamiento territorial y los programas metropolitanos en conjunto con la Dirección General de planeación urbana y Ordenamiento territorial. 4. Proporcionar apoyo a las autoridades municipales que lo soliciten en su administración del desarrollo urbano en las autorizaciones y trámites para convenios de desarrollos inmobiliarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Consolidar capacitaciones con las autoridades municipales que lo requieran, enfocada en la gestión trámites relacionados con desarrollo urbano y con desarrollos inmobiliarios. 6. Analizar, revisar y concluir expedientes de Desarrollo Turísticos, Industriales y Campestres que guarda en sus archivos la secretaría. 7. Proponer convenios de coordinación y colaboración con diferentes niveles de gobierno, sectores sociales y privados para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 8. Revisar y evaluar la resolución para la autorización de conformación del polígono de actuación concertada, según lo dispone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado. 9. Desarrollar instrumentos y herramientas para la gestión del suelo; y 10. Las demás funciones que le sean conferidas, inherentes al área de su competencia.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.
2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.
3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
 - a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.
6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:

GUIA DE ESTUDIO

GUÍA DE ESTUDIO

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Comité Técnico de Desarrollo Profesional de la
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública del Estado de Sonora
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
Nº SIDUR-001/2026

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

3. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA

http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_412.pdf

4. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

<https://contraloria.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basicoestatal/reglamentos/653-reglamento-interior-de-la-secretaria-de-infraestructura-ydesarrollo-urbano/file.html>

5. LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA

http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_528.pdf

6. REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/09/2020CCVI25III.pdf>

7. LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA

http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_601.pdf

TEMARIO

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 27, PARRAFO TERCERO Y 115 FRACC V

2. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

TÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO

3. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA

CAPITULO II, DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DIRECTA, ARTICULO 29.

4. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES, Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 13.

5. LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA

TÍTULO PRIMERO; TÍTULO SEGUNDO; TÍTULO TERCERO; TÍTULO CUARTO, TÍTULO QUINTO, TÍTULO SEXTO, TÍTULO OCTAVO, TÍTULO NOVENO, TÍTULO DÉCIMO, TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, TÍTULO DÉCIMO TERCERO y TÍTULO DÉCIMO CUARTO.

6. REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA

CAPITULO I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII y XIII

7. LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA

TÍTULO PRIMERO, CAPITULO I Y II

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Comité Técnico de Desarrollo Profesional de la
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública del Estado de Sonora
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
Nº SIDUR-001/2026

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia: <https://sidur.sonora.gob.mx/inicio/convocatorias-y-vacantes.html>, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Dirección: Blvd. Hidalgo y Comonfort No. 35, Planta Baja, Col. Centenario, C.P. 83260

Teléfonos: +52 (662) 108 - 1900

Correo Electrónico: sidurspc@sidur.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 12 de enero del 2026.

**COORDINADOR (A) DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**